



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE NACIONAL DEL PI N°2532404

(Componente Costos Indirectos, Acción 6.2., Actividad 6.2.3 (Servicios varios)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDET) con PI 2532404.
“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es contar con una persona natural y/o jurídica, para brindar el Servicio de transporte y traslado de carga terrestre nacional, vinculados a los costos indirectos del Proyecto de Inversión con CUI N°2532404 “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”, garantizando el cumplimiento de las actividades y metas del Proyecto”.

Denominación de la Contratación:	Servicio de transporte y traslado de carga terrestre nacional del PI 2532404
Actividad del POI	Gestión del Proyecto PI 2532404
Meta Presupuestal	172

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad contar con un Servicio de transporte y traslado de carga terrestre a nivel nacional, a fin de garantizar el traslado oportuno, seguro y eficiente de bienes, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas en los 24 departamentos del Perú”, con CUI N.° 2532404; siendo este servicio fundamental para asegurar la adecuada distribución de recursos hacia las Estaciones experimentales de Tacna, Baños del Inca (Cajamarca), Pucallpa, Arequipa, El Chira (Piura), Canchan (Huánuco), San Bernardo (Madre de dios), Andenes (Cusco), Baños del Inca (Cajamarca), Pichanaki (Junin), San Roque (Loreto), Canaán (Ayacucho) de acuerdo a la lista y detalle adjunto. Contribuyendo al cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal y garantizando la continuidad operativa del proyecto.

Componente	Costos Indirectos
Acción	6.2 Gastos generales
Actividad	6.2.3: Servicios varios





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Para la realización de este servicio se requiere el uso de transporte de carga terrestre nacional para el traslado de los bienes adquiridos por el Proyecto para las Estaciones Experimentales Tacna, Baños del Inca (Cajamarca), Pucallpa, Arequipa, El Chira (Piura), Canchan (Huánuco), San Bernardo (Madre de dios), Andenes (Cusco), Baños del Inca (Cajamarca), Pichanaki (Junin), San Roque (Loreto), Canaán (Ayacucho) de acuerdo a la lista y detalle adjunto.
- El proveedor deberá asegurar el traslado en las mejores condiciones para garantizar que los bienes lleguen en perfecto estado sin daños, sin roturas y/o abolladuras.
- El servicio debe ser prestado por personal debidamente capacitado y con todos los documentos de tránsito en regla.

5. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.
- Código de Cuenta Interbancario registrado.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Tarjeta Única de Circulación, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente
- Declaración Jurada del contratista, sobre reposición en caso de siniestro, abolladura o daño, durante el transporte de los bienes.

Del Conductor:

- DNI vigente
- Licencia de conducir

Capacidad Técnica:

- No aplica

Experiencia:

- Experiencia: objeto de la contratación en monto facturado mínimo de una (01) vez el valor ofertado.

6. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

EEA	BIENES A ENVIAR	LUGAR DE INICIO DEL SERVICIO	LUGAR DE DESTINO DEL SERVICIO
AREQUIPA	01 MOTO FUMIGADORA 01 CAJA: (01 MOTO FUMIGADORA 01 MEDIDOR DE CLOROFILA)	Instituto Nacional de Innovación Agraria, sito en Av. La	Centro Experimental SANTA RITA - INIA, ubicada en la Calle S/N, Distrito de Santa Rita de Siguan, Departamento de Arequipa - Perú,
EL CHIRA	01 BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA 01 MOTOSIERRA 01 CAJA: (02 CALIBRADORES VERNER, 01 MEDIDOR MULTIPARAMETRO Y		Sede del INIA - EL CHIRA, ubicada en Carretera Sullana - Talara, km. 1027 - Marcavelica - Sullana - Piura





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	01 REFRACTOMETRO ANALOGO)	Molina 1981, La Molina.	
PICHANAKI	02 FUMIGADORAS MANUALES 01 MOTOGUADAÑA 01 CAJA: (02 CALIBRADORES VERNER, 01 REFRACTOMETRO ANALOGICO, 01 REFRACTOMETRO DIGITAL) 01 MOTO FUMIGADORA 01 PENETROMETRO		Ubicado en Carretera Marginal Km. 74 - Pichanaki Pichanaki, Chanchamayo, Junín.
SAN BERNARDO	01 MOTOSIERRA 01 CAJA: (02 CALIBRADOR VERNER, 01 MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE PH – COMBO) 01 MOTO FUMIGADORA	Instituto Nacional de Innovación Agraria, sito en Av. La Molina 1981, La Molina.	Ubicado en Carretera Cusco, Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios,
SAN ROQUE	01 MOTOGUADAÑA		Ubicado en Calle San Roque N° 209 San Juan Bautista, Maynas, Loreto,
CANAÁN	01 MOTOSIERRA 01 MEDIDOR DE CLOROFILA 01 CAJA: (02 CALIBRADORES VERNER, 01 REFRACTOMETRO ANALOGO, 01 REFRACTOMETRO DIGITAL) 01 EQUIPO BAÑO MARIA 01 BALANZA ANALITICA		Ubicada en la Fundo CANAÁN Av. Abancay N° 299 Ayacucho, Huamanga, Ayacucho - Perú
CANCHAN	01 CAJA: (02 CALIBRADOR VERNER, 01 MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE PH – COMBO, 01 MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE IONES (NITRATO), 01 REFRACTOMETRO DIGITAL) 01 MOTO FUMIGADORA 01 PENETROMETRO		Ubicado en Fundo Quisca S/N Tomay Kichwa, Ambo, Huánuco - Perú
ANDENES	01 CAJA: (01 CALIBRADOR VERNER, 01 MEMDIDOR MULTIPARAMETRO DE OH – COMBO, 01 REFRACTOMETRO DIGITAL) 01 MOTO FUMIGADORA		Ubicado en Av. Micaela Bastidas N° 136 Wanchaq, Cusco.
PUCALLPA	01 CAJA: (01 CALIBRADOR VERNER, 01 MOTO FUMIGADORA)		Ubicada en la avenida Centenario km. 4.00 - sede principal Pucallpa, Coronel Portillo, Ucayali
TACNA	01 CAJA: (02 CALIBRADOR VERNER, MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE IONES (NITRATO), 01 REFRACTOMETRO ANALOGO) 01 MOTO FUMIGADORA		Ubicado en INIA - EEA TACNA, en Pampas de la Yarada, Tacna
BAÑOS DEL INCA	01 CAJA: (02 CALIBRADOR VERNER, 01 MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE PH – COMBO, 01 REFRACTOMETRO ANALOGO, 01 REFRACTOMETRO DIGITAL) 01 MOTO FUMIGADORA		Ubicado en Jirón Viracocha S/N. Baños del Inca, Cajamarca, Cajamarca - Perú



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

7. ENTREGABLES

El contratista deberá realizar un (01) entregable, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable	Plazos de Entrega
<p>Único producto: Documento que contenga el servicio prestado de acuerdo al numeral 4 del presente TDR.</p>	<p>Como máximo hasta los diez (10) días calendario, de ejecutado el servicio.</p>

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración como máximo hasta los diez (10) días calendarios, contados a partir de notificada la orden de servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.

9. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y una (01) armada, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula,





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. GESTIÓN DE RIESGO

En concordancia con lo establecido en el artículo 25 de la Ley N.º 32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.

Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:

- a) Lesiones o heridas accidentales durante sus actividades en oficina, campo, laboratorio y otros.**
 - Verificar el uso de Equipo de Protección Personal (EPP) en el trabajo de campo.
 - Verificación técnica continua y aplicación de técnicas de manejo seguras.
 - Aplicar el protocolo establecido para la atención inmediata de primeros auxilios
- b) Uso de instrumentos y/o equipos inadecuados o en mal estado.**
 - Verificación de los instrumentos y/o equipos antes del inicio del servicio y reemplazo inmediato si fuera necesario.
- c) Incumplimiento de plazos para la realización del servicio**
 - Seguimiento al cronograma establecido y aplicación de penalidades por mora si corresponde.
- d) Peligros naturales y tecnológicos (sismo, incendio, etc.).**





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Identificación, evaluación y control de las causas que los generan.
- Implementación de medidas de prevención y respuesta a emergencias.

El monitoreo de estos riesgos estará a cargo del área usuaria, quien podrán implementar acciones adicionales ante la ocurrencia o inminencia de riesgos no previstos, en salvaguarda del interés público.

	Firmado digitalmente por: PAZ MONGE Wilber Michel FIR 07642624 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 12/06/2026 08:58:25-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/06/2026 15:35:33-0500
Aprobado por Jefe de oficina/Dirección	